

COMITÉ DE SELECCIÓN

CALIFICACION, EVALUACION TECNICA, EVALUACION ECONOMICA Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°38-2024-GRA/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTIRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI N°2595802.

En la provincia de Chachapoyas y departamento de Amazonas el 10 de diciembre del 2024, en la oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado de la oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Amazonas Sede Central, sito en Jr Ortiz Arrieta N°1250, se reunió el Comité de Selección, designado mediante Formato 4. N° 71 el 28 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de iniciar las etapas de procedimiento, contando con el quórum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
KATHERINE RUBBY PORTAL ARELLANOS	SUPLENTE DEL PRESIDENTE	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
HERBETT ANTONY ENCINA SANTILLAN	MIEMBRO 1 TITULAR	SUB-GERENCIA DE ESTUDIOS
JHAILER ABANTO ROJAS	MIEMBRO 2 TITULAR	SUB-GERENCIA DE ESTUDIOS

Realizada la apertura del SEACE, se tiene que los participantes inscritos en el procedimiento son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10167017148	CHERO OLIVOS FRANKLIN RICARDO	2024-11-15 23:01:04.0	Válido
2	10167825252	DELGADO PEREZ HOMERO	2024-10-21 15:59:12.0	Válido
3	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-10-17 16:55:17.0	Válido
4	10422252407	NÚÑEZ CERCADO JOSE WILLIAMS	2024-10-23 20:54:23.0	Válido
5	10448235039	RIVERA FERNANDEZ EDSON	2024-10-18 15:16:34.0	Válido
6	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	2024-10-19 11:42:41.0	Válido
7	20450539202	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-17 17:27:30.0	Válido
8	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	2024-10-17 02:09:57.0	Válido
9	20560035251	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	2024-10-29 07:58:01.0	Válido
10	20561337986	CHQ INGENIEROS S.A.C.	2024-10-19 22:14:09.0	Válido
11	20600802233	SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL	2024-11-04 23:52:43.0	Válido
12	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-25 18:24:02.0	Válido
13	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	2024-10-23 00:34:35.0	Válido

Seguidamente, se procede con la verificación de las ofertas presentadas a través del SEACE, encontrándose que se presentaron dos (04) ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-3M-38-2024-GRA/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTIRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS, CUI N°2595802.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTIRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS, CUI N°2595802				
20600802233	SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL		20/11/2024	15:55:50	Electronico
10167017148	CONSORCIO FYG		20/11/2024	19:14:18	Electronico
20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C		20/11/2024	19:26:25	Electronico
20450539202	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		20/11/2024	20:39:55	Electronico
20561337986	CONSORCIO PRORIEGO		20/11/2024	23:31:04	Electronico

COMITÉ DE SELECCIÓN

El **CONSORCIO FYG** está conformado por las siguientes empresas:

1. F & G TECNICA Y CONSTRUCCION S.A.C, con RUC N° 20487622801
2. CHERO OLIVOS FRANKLIN RICARDO, con RUC N° 10167017148

El **CONSORCIO PRORIEGO**, está conformado por las siguientes empresas:

1. CHQ INGENIEROS S.A.C, con RUC N° 20561337986
2. GUSTAVO PADILLA PINEDO, con RUC N° 10009549931

ADIMSION DE OFERTAS

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas técnicas, procedemos con la verificación de a presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ANEXO	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
	SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL 20600802233	CONSORCIO FYG 10167017148	PRZ INGENIEROS S.A.C 20523603664	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EIRL 20450539202	CONSORCIO PRORIEGO 20561337986
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo 1)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo 2)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo 3)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo 4)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo 5)	NO CORRESPONDE	PRESENTA CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTA CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

Acto seguido procedemos a iniciar la etapa de calificación de las ofertas técnicas, la cual se realiza conforme a los requisitos de calificación que se indican en la sección específica de las bases.

COMITÉ DE SELECCIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					RESULTADO
	CAPACIDAD TÉCNICA LABORAL				EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA EQUIVALENTE (1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL) S/ 405,938.40	
	HABILITACION_RPN CONSULTORIA DE OBRAS IRRIGACIONES Y AFINES- CATEGORIA B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL 20600802233	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	-	DESCALIFICADO
CONSORCIO FYG 10167017148	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	463,028.63	CALIFICADO
PRZ INGENIEROS S.A.C 20523603664	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	424,775.22	CALIFICADO
BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EIRL 20450539202	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	5,527,948.95	CALIFICADO
CONSORCIO PRORIEGO 20561337986	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	294,644.00	DESCALIFICADO

SOBRE LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA DEL POSTOR: SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL 20600802233.

Según las bases integradas pagina 107, se consigna como Requisito de Calificación, A. Capacidad Legal: Habilitación: El postor debe estar debidamente inscrito y con habilitación vigente en el registro nacional de proveedores de consultoría de obras- Consultoría de Obras de irrigaciones y afines – Categoría B.

El postor en la página 21 de su oferta técnica presenta su RNP con Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A, por lo tanto, No Cumple con el Requisito de Calificación.

CONSULTOR DE OBRAS	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 02/06/2016
Especialidades Ley 30225	: 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A 5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*) 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

El postor en su Oferta Técnica ANEXO 8, Experiencia del postor en la especialidad, presenta experiencias de consultorías que no corresponden a lo establecido las bases Integradas y no Acredita un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el valor referencial en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria. Páginas 1 al 133 de su oferta, por lo tanto, No Cumple con el Requisito de Calificación.

SOBRE LA CALIFICACION DE LA OFERTA DEL POSTOR: CONSORCIO PRORIEGO

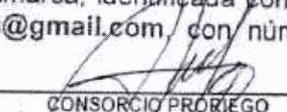
El postor en su Oferta Técnica en la pagina 33, Anexo 8, presenta el Contrato de Servicio de Consultoria de Obra N° 004-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, por el monto facturado acumulado de S/. 112,468.50 como Experiencia del Postor en la Especialidad, esta experiencia es como "Consortio Danaris", no Adjunta el Contrato de Consorcio para la acreditación del porcentaje de Experiencia, el cual es considerado como requisito de calificación según las Bases Integradas del procedimiento en la pagina 57.

En los casos que se acredite experiencia adquirido en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

COMITÉ DE SELECCIÓN

En la pagina 58 de la oferta se visualiza que en el contrato el postor participa como "CHQ INGENIEROS SAC" con un porcentaje del 60%, mas no adjunta como acreditación el Contrato de Consorcio, por lo tanto, No Cumple con el Requisito de Calificación.

1. Consortiado N° 01 "CHQ INGENIEROS S.A.C.", con RUC N° 20561337986, Partida Electrónica N° 11197672, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo, con una participación del sesenta por ciento (60%), con domicilio legal en Calle Elias Aguirre N° 1098 Int. 302, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, debidamente representado por **JUAN CARLOS CHAVEZ QUIÑONES**, identificado con DNI N° 41130487, con Correo Electrónico chqingenierossac@gmail.com, con número de celular N° 943798099.
2. Consortiado N° 02 "TERESA DOMITILA VILLANUEVA COTRINA", con RUC N° 10266263649, con una participación del cuarenta por ciento (40%), con domicilio legal en Jr. Salvador N° 138 – Cajamarca – Cajamarca, identificada con DNI N° 26626364, con Correo Electrónico tvillanuevac@gmail.com, con número de celular N° 976865616.


CONSORCIO PRORIEGO
Ing. Juan Carlos Chavez Quiñones
DNI: 41130487
REPRESENTANTE COMÚN

1

A. EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

Acto seguido procedemos a iniciar la etapa de evaluación de ofertas técnicas, la cual se realiza conforme los factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.



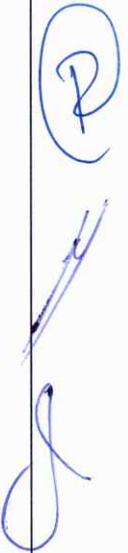

COMITÉ DE SELECCIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	70 puntos	CONSORCIO FYG 10167017148
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 (DOS Y MEDIO) VECES EL VALOR REFERENCIAL. por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.50 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 2.00 veces el valor referencial y < 2.50 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 1.00 veces el valor referencial y < 2.00 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	<p>SI. 737,230.54 OBTIENE 50 PUNTOS</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA		
<p><u>Evaluación</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcance y técnica de la consultoría. 2. Métodos y técnicas para gestionar la calidad del proyecto. 3. Método y técnicas para el control de plazos y tiempos. 4. Gestión de los documentos de sostenibilidad del proyecto. 5. Conclusiones y recomendaciones. <p><u>Las metodologías propuestas por el postor deberán ser: metodología según el PMI siguiendo el estándar del PMBOK, entre otros que se adapten y acoplen a los del expediente técnico de obra y recojan lo detallado en los términos de referencia.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que se sustente la metodología de la propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>PRESENTA / NO CUMPLE. OBTIENE 00 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	TOTAL, OBTENIDO 50 PUNTOS



COMITÉ DE SELECCIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	70 puntos	PRZ INGENIEROS S.A.C 20523603664
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 (DOS Y MEDIO) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.50 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 2.00 veces el valor referencial y < 2.50 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 1.00 veces el valor referencial y < 2.00 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	<p>SI. 424,775.22 OBTIENE 50 PUNTOS</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	
<p><u>Evaluación</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcance y técnica de la consultoría. 2. Métodos y técnicas para gestionar la calidad del proyecto. 3. Método y técnicas para el control de plazos y tiempos. 4. Gestión de los documentos de sostenibilidad del proyecto. 5. Conclusiones y recomendaciones. <p><u>Las metodologías propuestas por el postor deberán ser: metodología según el PMI siguiendo el estándar del PMBOK, entre otros que se adapten y acoplen a los del expediente técnico de obra y recojan lo detallado en los términos de referencia.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que se sustente la metodología de la propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>PRESENTA/ CUMPLE. OBTIENE 30 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	TOTAL, OBTENIDO 80 PUNTOS



COMITÉ DE SELECCIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	70 puntos	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EIRL 20450539202
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 (DOS Y MEDIO) VECES EL VALOR REFERENCIAL. por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.50 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 2.00 veces el valor referencial y < 2.50 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 1.00 veces el valor referencial y < 2.00 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	<p>S/. 5,527,948.95 OBTIENE 70 PUNTOS.</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA		
<p><u>Evaluación</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcance y técnica de la consultoría. 2. Métodos y técnicas para gestionar la calidad del proyecto. 3. Método y técnicas para el control de plazos y tiempos. 4. Gestión de los documentos de sostenibilidad del proyecto. 5. Conclusiones y recomendaciones. <p><u>Las metodologías propuestas por el postor deberán ser: metodología según el PMI siguiendo el estándar del PMBOK, entre otros que se adapten y acoplen a los del expediente técnico de obra y recojan lo detallado en los términos de referencia.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que se sustente la metodología de la propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>PRESENTA/ NO CUMPLE. OBTIENE 00 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	TOTAL, OBTENIDO 70 PUNTOS

(P)

/

8

COMITÉ DE SELECCIÓN

SOBRE LA EVALUACION DE LA OFERTA DEL POSTOR: CONSORCIO FYG 10167017148

Según los Factores de Evaluación en la Experiencia del postor en la Especialidad se menciona que la acreditación tiene que ser durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

FACTORES DE EVALUACIÓN	
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 (DOS Y MEDIO) VECES EL VALOR REFERENCIAL. por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>

El Postor en su oferta pagina 72 acredita una experiencia con el Contrato N° 0306-2012-GRA-PRIDER por el monto de S/. 293,088.40, el cual tiene una suscripción de fecha 31/10/2012, y el Certificado de Conformidad en el Anexo 8, el postor ha considerado la fecha 31/03/2021; Según la pagina 152 de la oferta, el Certificado de Conformidad del Servicio no tiene fecha de emisión, por lo que la experiencia acreditada no es considerada en la evaluación por estar fuera de del tiempo establecido según las Bases.

5	PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER	EXPEDIENTE TÉCNICO "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HUACCME DISTRITOS DE COLTA Y OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN AYACUCHO"	306-2012-GRA-PRIDER	16/10/2012	31/03/2021	SOLES S/ 293,088.40	S/ 35,170.61
---	---	---	---------------------	------------	------------	---------------------	--------------



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER


152

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO PRIDER, OTORGA LA SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

A : CONSORCIO EJECUTOR HUACCME

- CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.A.C 0.2 %
- CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L 43.8 %
- VÍCTOR CHÁVEZ INGENIEROS S.A.C 44.0 %
- F&G TÉCNICA Y CONSTRUCCIÓN W.I.R.L 12.0 %

DIRECCIÓN : Calle Tulipanes N° 188 Ofic. 602, Distrito Santiago de Surco, Lima (Fte. Embajada EE. UU)

Conformidad del contrato:

ENTIDAD : PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER

DESCRIPCIÓN : Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra

PROYECTO : "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HUACCME DISTRITOS DE COLTA Y OYOLO, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN AYACUCHO".

P

J

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Postor en su oferta en las paginas 182 al 197, presenta la Metodología Propuesta, en la pagina 185 de su oferta el postor hace mención al cumplimiento de normas en base al SNIP, Actualmente la norma no aplica a lo solicitado en los terminos de referencia, la metodología presentada no Cumple ni se adopta a lo establecido en el expediente técnico de obra, no recoge lo detallado en los terminos de referencia, por lo tanto, No se le otorgó puntaje en Metodología Propuesta.

2. Alcance y técnica de la consultoría

El trabajo de consultoría incluye un conjunto de actividades técnicas y administrativas destinadas a la elaboración del *expediente técnico* que servirá como base para la ejecución del proyecto. Este expediente debe cumplir con todas las normativas y estándares establecidos por el marco legal peruano, incluyendo el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y las guías del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).

SOBRE LA EVALUACION DE LA OFERTA DEL POSTOR: BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EIRL 20450539202

El plazo de prestación del servicio de consultoria de obra según las bases integradas es de 180 días calendarios, especificado en la pagina 14.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Ciento ochenta (180) días calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El postor en su oferta, en Metodología Propuesta, Pag. 838, presenta el Cronograma de la Elaboración del Expediente Técnico, describe las actividades y los entregables a presentar en días, pero las actividades a realizar las realiza en 7 meses, tiempo que supera lo establecido para la prestación del servicio de consultoría.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

A. EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Seguidamente procedemos con la evaluación de las ofertas económicas y la determinación del puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONOMICA
PRZ INGENIEROS S.A.C 20523603664	S/ 405,938.40	80.00

COMITÉ DE SELECCIÓN

B. PUNTAJE TOTAL

PUNTAJE TOTAL	POSTORES
	PRZ INGENIEROS S.A.C 20523603664
PUNTAJE EVALUACION TECNICA (0.80)	64 puntos
PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA (0.20)	20 puntos
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION (0.80+0.20 PE)	84 puntos
Anexo 11 BONIFICACION MYPE	Solicita cumple 4.2
PUNTAJE FINAL	88.2 puntos

Habiendo culminado la admisión, calificación, evaluación técnica, y la evaluación económica, procedemos a tomar acuerdo.

Acuerdo tomado:

PRIMERO: Otorgar la **BUENA PRO** del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°38-2024-GRA/CS-1 para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA COPALLIN, DISTIRITO COPALLIN, DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS", CUI N°2595802, al postor **PRZ INGENIEROS S.A.C 20523603664**, por **S/ 405,938.40** (Cuatrocientos cinco mil novecientos treinta y ocho con 40/100 soles), incluye IGV.

SEGUNDO: DECLARACION DE VERACIDAD, el colegiado que al final suscribe declara que la información recibida por los postores y hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7 Principio de presunción de veracidad: "en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario: "En tal sentido, se presume como cierto todo lo sustentado por cada postor" En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.



KATHERINE RUBBY PORTAL ARELLANOS
Suplente del Presidente



HERBETT ANTONY ENCINA SANTILLAN
Primer Miembro



JHAILER ABANTO ROJAS
Segundo Miembro